

del citado precepto y del artículo 166 del mismo texto legal.

Coria, 14 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de Autocares García Blasco Sociedad Limitada: Don Rodrigo García Blasco, don Domingo García Domínguez y doña Carmen Blasco Calvarro; y de Autocares Nacor-Bus Sociedad Limitada: Don Francisco José Mateos Corcho, don Francisco Mateos Alcón, doña Visitación Corcho Iglesias y los futuros administradores de la nueva sociedad a constituir Euro Star Bus, Sociedad Limitada: Don Francisco Mateos Alcón, don Domingo García Domínguez.—47.982. 1.ª 3-11-2003

EXTETRADE, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada, con carácter de universal, el 23 de octubre de 2003, se acuerda disolver y liquidar la compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	38.026,04
Inversiones financieras	106.547,43
Amortización acumulada	-6.654,56
Tesorería	35.075,51
Total Activo	172.994,42
Pasivo:	
Capital	162.273,27
Reservas	9.941,35
Pérdidas y ganancias	779,80
Total Pasivo	172.994,42

Barcelona, 23 de octubre de 2003.—Fdo. Don Antonio Sánchez Sastre, Liquidador único.—48.181.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 15 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de Junio de 2002 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 2.283.800 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 380.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 476.158 al 856.157, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de 3 meses más a contar desde tal publicación. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—Don José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—48.724.

FERRETERÍA MORA, S. A. (Sociedad escindida)

FERRETERÍA MORA, S. L. FERRETERÍA LA CANTONADA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Ferretería Mora, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de septiembre de 2003, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Ferretería Mora, Sociedad Anónima», con la división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Ferretería Mora, Sociedad Limitada» y «Ferretería La Cantonada, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de julio de 2003, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 30 de Junio de 2003. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de julio de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado. D. Juan Mora Soler.—48.174.

1.ª 3-11-2003

FINCAS CORRAL FONDO, S. L.

Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.4 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos Sociales, el órgano de Administración de la Compañía convoca a los socios de la Sociedad a la Junta General, que tendrá lugar el próximo 27 de Noviembre de 2003, a las 10.00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como la correspondiente propuesta de distribución de resultados y la censura de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la correspondiente propuesta de distribución de resultados y la censura de la gestión social.

Quinto.—Exclusión del Socio D. José Luis Bustos Cid por infracción de la prohibición de competencia.

Sexto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

Octavo.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de obtener de forma gratuita e inmediata las Cuentas Anuales que han de ser examinadas por la Junta en el domicilio social.

Santa Coloma de Gramanet, 27 de octubre de 2003.—Don José Antonio Díaz Díaz, Consejero Delegado. Don Antonio Castro Parrilla, Presidente.—47.989.

FORMICA ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PSM RAILITE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los Socios Únicos de «Formica Española, S.A.», Sociedad Unipersonal, y «PSM Railite, S.A.», Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 30 de junio de 2003 la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2003 y balances de fusión a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdakao (Vizcaya), 17 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado, Don Alfonso Inchausti Amorebieta.—47.594. 3.ª 3-11-2003

GESTICOMER, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 20 de octubre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.094,27
Total activo	1.094,27
Pasivo:	
Fondos propios	1.094,27
Total pasivo	1.094,27

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—El Liquidador, Luis Marcian Gil.—47.961.